

28
necesitándose ciento veinte arrovas de torino y Lamonej, además
de ochenta que se hallan embarcadas, según comprehende la minuta
remitida por dho Comisario, la que contiene que en esta Ciudad
han de estar prebenidas ciento, y en la Casa de Melgarejo igual can-
tidad; No se puea facilitar dha especie en estas cercanias, ni
asecurarse de ella, sino se embia Persona a proposito condensa,
que haga el repuesto en algunos Luogares de la Mancha; Y lo
contrario habria falta de esta provision, y resultaria algun serio con-
a esta Ciudad y su Junta; Por lo que se ha preciso disponer lo conve-
niente sobre este particular, a fin de que se haga como le pare-
ca a este Ayuntamiento; Quien habiendolo oido, y confexido =
Acordó que dhos ^{señores} en fuerza de su Comision, tomen todas las
providencias que les dicta su zelo y eficacia, para que los que
nos pedidos en el dia que lleoue S. A. a esta Capital, y en el que ha-
de comer en dha Casa de Melgarejo estén prebenidos, y no haya
ninguna falta de ellos; A cuyo fin buscarán Personas de inteli-
genzia que los conduzcan entregandole los caudales que fueren
necesarios para este efecto, librandolos contra Juan Ortado,
quien los pagara con ordenes de dho Car. ^{nos} Comisarios; Pero en
la inteligencia de que se han de reintegrar a Propios de el produc-
to del referido torino, y demas generos que se vendan; Para lo
qual, solizitarán sea reexfen los paxios, con consideracion a q.
se saque el coste y costas.

6
Seguon las Barras El Señor D. Diego Pareja y Zaramona ^{or} hizo presente
quitas q. hay frente a la Ciudad como en el Plano que hai frente al Almudr, se
hallan construidas varias Barras que sirven de un commo